



Enmienda No. 1

Licitación Pública Internacional MEM-LPI-01-2017

"CONTRATACION DE EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑA SÍSMICA 2D OFFSHORE MULTICLIENTE EN ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA Y/O AGUAS TERRITORIALES DE REPUBLICA DOMINICANA-ZONA PLATAFORMA DE SAN PEDRO DE MACORIS Y BAHIA DE OCOA"

31 de julio 2017

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas, les informa que mediante este documento de *Enmienda No. 1*, se modifican los apartados siguientes del Pliego de Condiciones Específicas referencia MEM-LPI-01-2017:

1.4 Idioma:

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

Para que en lo adelante se lea:

1.4 Idioma:

El idioma oficial de la presente Licitación es el español. Todos los documentos constitutivos de la entidad contratante cuando se encuentren en un idioma distinto al español, deberán estar legalizados (firmados y/o sellados por la autoridad pública competente del país de origen; y debidamente apostillados) y traducidos al idioma español por un traductor oficial si lo hubiere. El resto de la documentación que intercambie el Oferente/Proponente con el Comité de Compras y Contrataciones deberá ser provista en idioma español y de encontrarse en idioma distinto, deberá ir acompañada de una traducción simple. La versión del documento que se tomará en cuenta será la que se encuentre en español.

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$). Siendo excluida sin mayor trámite, cualquier oferta presentada en una moneda diferente.

Para que en lo adelante se lea:

1.6 Moneda de la Oferta

"El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos, como en este caso. El importe de la oferta lo calculará el Ministerio de Energía y Minas, sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas."

1.8 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

Para que en lo adelante se lea:

1.8 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos a Arbitraje en un foro neutral a ser elegido por las partes.

1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de

Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Para que en lo adelante verse:

1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera, el importe de la garantía se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.24 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

Para que en lo adelante se lea:

1.24 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez finalizada la Etapa de Interpretación de Datos, es decir, cuando sea recibido conforme al contrato las fallas y horizontes en archivos ASCII y reportes de interpretación en formato PDF.

2.5 Cronograma de la Licitación.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamada a participar en la licitación.	28 y 29 de junio de 2017.
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Hasta el 20 de julio de 2017.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Hasta el 01 de agosto de 2017.
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	Las propuestas serán recibidas desde el día 30 de junio hasta el 11 de agosto de 2017. El último día para la recepción de las ofertas (11/08/2017), las mismas serán recibidas hasta las 10:00a.m. Hora en que se realizará el

	Acto de Apertura de Ofertas en el Salón de Conferencias de este Ministerio. 2do piso.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A".	Hasta el 17 de agosto de 2017.
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	El 18 de agosto de 2017.
7. Periodo de subsanación de ofertas.	Hasta el 24 de agosto de 2017, a las 4:00p.m.
8. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B".	El 07 de septiembre de 2017.
9. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B".	El 11 de septiembre de 2017, a las 10:00a.m- en el salón de conferencias del Ministerio de Energía y Minas, 2do piso.
10. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B".	Hasta el 18 de septiembre de 2017.
11. Adjudicación.	El 18 de septiembre de 2017.
12. Notificación y Publicación de Adjudicación.	El 20 de septiembre de 2017.
13. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Hasta el 27 de septiembre de 2017, a las 4:00pm.
14. Suscripción del Contrato.	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
15. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.


 J.S.

 Sg
 C.R.

Para que en lo adelante se lea:

2.5 Cronograma de la Licitación.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamada a participar en la licitación.	28 y 29 de junio de 2017.
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Hasta el 20 de julio de 2017.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Hasta el 01 de agosto de 2017.
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	Las propuestas serán recibidas desde el día 30 de junio hasta el 29 de agosto de 2017. El último día para la recepción de las ofertas (29/08/2017), las mismas serán recibidas hasta las 1:30 p.m. El Acto de Apertura de Ofertas se realizará a las 2:00p.m. en el Salón de Conferencias de este Ministerio. 2do piso.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A".	Hasta el 31 de agosto de 2017.
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	El 04 de septiembre de 2017.
7. Periodo de subsanación de ofertas.	Hasta el 11 de septiembre de 2017, a las 4:00p.m.
8. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B".	El 25 de septiembre de 2017.
9. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B".	El 27 de septiembre de 2017, a las 10:00a.m- en el salón de conferencias del Ministerio de Energía y Minas, 2do piso.
10. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B".	Hasta el 06 de octubre de 2017.
11. Adjudicación.	El 11 de octubre de 2017.
12. Notificación y Publicación de Adjudicación.	El 12 de octubre de 2017.

13. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Hasta el 19 de octubre de 2017, a las 4:00pm.
14. Suscripción del Contrato.	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
15. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

2.12.2 Documentaciones requeridas para Empresas Internacionales:

14) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de su representante legal o de su Agente Autorizado, según sea el caso; **SUBSANABLE**.

Para que en lo adelante se lea:

14) Copia del pasaporte o documento de identidad de su representante legal o de su Agente Autorizado, según sea el caso; **SUBSANABLE**.

2.13 Duración del Servicio

La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de entrega de las informaciones recopiladas durante la campaña sísmica al Estado Dominicano, como sigue a continuación:

- Las informaciones especificadas en el artículo 2.5, correspondientes a la etapa de **Adquisición de Datos**, en un período no mayor de **dos (02) meses**, contados a partir de la finalización de dicha campaña.
- Las informaciones especificadas en el artículo 2.5, correspondientes a la etapa de **Procesamiento de Datos**, en un periodo no mayor a **seis (06) meses**, contados a partir de la finalización de la campaña.
- Las informaciones especificadas en el artículo 2.5, correspondientes a la etapa de **Interpretación de Datos**, en un periodo no mayor a **diez (10) meses**, contados a partir de la finalización de la campaña.

Para que en lo adelante se lea:

La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de entrega de las informaciones recopiladas durante la campaña sísmica al Estado Dominicano, como sigue a continuación:

S-g.
C.R.

- Las informaciones especificadas en el artículo 2.11, correspondientes a la etapa de **Adquisición de Datos**, en un período no mayor de **dos (02) meses**, contados a partir de la finalización de dicha campaña.
- Las informaciones especificadas en el artículo 2.11, correspondientes a la etapa de **Procesamiento de Datos**, en un periodo no mayor a **seis (06) meses**, contados a partir de la finalización de la campaña.
- Las informaciones especificadas en el artículo 2.11, correspondientes a la etapa de **Interpretación de Datos**, en un periodo no mayor a **diez (10) meses**, contados a partir de la finalización de la campaña.

2.12.2 Documentaciones requeridas para Empresas Internacionales:

Para que en lo adelante se lea:

2.17.2 Documentaciones requeridas para Empresas Internacionales:

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta **el cincuenta por ciento (50%)**, del monto del Contrato original del servicio, siempre y cuando se mantenga el de la contratación cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

Para que en lo adelante se lea:

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

Cualquier cambio o ajuste al alcance del trabajo, solo podrá ser efectuado de mutuo acuerdo entre la Entidad Contratante y el Adjudicatario.

Documento emitido a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

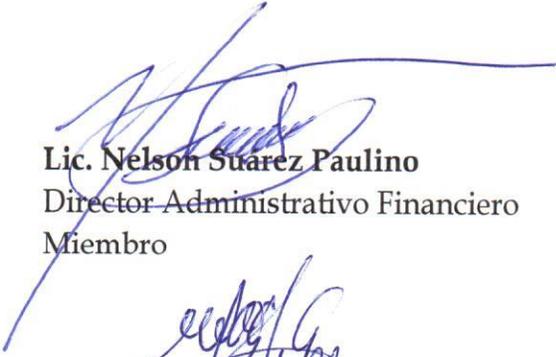
Por el Comité de Compras y Contrataciones:

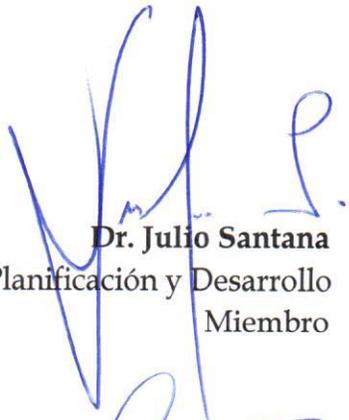


Ing. Ernesto Vilalta

Director de Gabinete,

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones,
en representación del Ministro de Energía y Minas


Lic. Nelson Suarez Paulino
Director Administrativo Financiero
Miembro


Dr. Julio Santana
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro


Licda. Maria Susana Gautreau De Windt
Directora Jurídica
Miembro


Licda. Carmen Ruiz
Encargada Oficina de Acceso
a la Información (OAI)
Miembro



